

AGRUPACIONES EMPRESARIALES INNOVADORAS 2022

Convocatoria extraordinaria 2022

Extracto de la Orden de 25 de junio por la que se efectúa la convocatoria correspondiente a 2022: (BOE nº 154, 28/06/2022)

Bases Reguladoras: (BOE nº 247, 15/10/2021) y posterior modificación (BOE nº 126, 27/05/2022)

OBJETO

Apoyo a las agrupaciones empresariales innovadoras, con objeto de mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.

TIPOS DE PROYECTOS

- Estudios de viabilidad técnica (Línea 2).
- Proyectos de Tecnologías Digitales (Línea 3).

BENEFICIARIOS

- Aquellas entidades inscritas en el Registro de Agrupaciones Empresariales Innovadoras del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Los consorcios estarán formados por una AEI, ejerciendo de coordinadora del proyecto, y otras entidades, siendo el mínimo dos y el máximo cinco.
- Organismos Públicos de Investigación y Universidades que sean socios de dichas Agrupaciones.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

- **Intensidad de la Ayuda**
 - Proyectos de investigación industrial: 50-80% de los gastos subvencionables (max. 2.500.000 € por proyecto)
 - Proyectos de desarrollo experimental: 25-60% de los gastos subvencionables (max. 1.000.000 € por proyecto)
 - Proyectos de innovación en materia de organización y procesos: 15-50% de los gastos subvencionables (max. 500.000€ por proyecto)
- **Duración:** máximo de 10 meses a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.
- **Modalidad de Participación de la UMA: beneficiario (socio)** (no puede ir subcontratada, pues los socios de la AEI no pueden subcontratarse entre sí). (Sí podría ir subcontratada en un proyecto de un clúster al que no perteneciera la UMA).
- **La UMA solo puede aplicar a la Línea 3 (Proyectos de Tecnologías Digitales).**

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA - UMA

- Gastos de personal técnico y administrativo directamente involucrado en la ejecución de las actuaciones o proyectos, con vinculación laboral con el beneficiario. **No se admite personal de nueva contratación.**
- Colaboraciones externas por servicios de consultoría.
- Viajes interurbanos y alojamiento justificables mediante factura.



OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- Plazo máximo de resolución y notificación: **6 meses**
- Justificación: tres meses tras la finalización del Proyecto.
- Las ayudas serán **compatibles** con otras subvenciones.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **Vía telemática**, a través de la sede electrónica del Ministerio por parte del **coordinador (la AEI correspondiente)**. Los socios deberán firmar un Acuerdo de Consorcio.
- **Plazo de presentación MINCOTUR**: el plazo de presentación de las propuestas es de 20 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, es decir, entre el 29 de junio y el 26 de julio de 2022, ambos inclusive

NOTA: Si tiene intención de participar en esta convocatoria, **por favor contacte con la OTRI lo antes posible**, para asesoramiento sobre su propuesta.

La documentación ha de enviarse a **la OTRI lo antes posible para su revisión y seguimiento, siendo la fecha límite interna el 20/07/2022.**

Más información

<http://www.uma.es/otri>

Contacto en la UMA:

OTRI: proyectoscolaborativos@uma.es